Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



Nº917 -2023-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima 21 de diciembre del 2023

VISTO:

El expediente con Registro N°. 022612-2023, OP-20175-23, MEMORANDO 1268-OP-INSN-2023, INFORME N°. 936-ACA-OP-INSN-2023, Reg. N°. 021981-2023, Reg. N°. OP-19599-23, MEMORANDO 1267-OP-INSN-2023, , INFORME N°. 932-ACA-OP-INSN-2023; sobre descuento efectuado por faltas y tardanzas de los meses de julio y octubre 2023 que se ejecutó en agosto y noviembre 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA de fecha 26 de agosto 2022 aprueban el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud, compuesto por (20) capitulo, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias, que en anexo forma parte de la presente resolución. La cual deroga la Resolución Ministerial N°. 132-92-SA-P y su modificatorias, la Resolución Directoral N°. 0076-2006-OGRH/SA y la Resolución Ministerial N° 734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a los alcances de la presente resolución;

Que, con solicitud de Registro N°. °. 022612-2023, OP-20175-23, MEMORANDO 1268-OP-INSN-2023, INFORME N°. 936-ACA-OP-INSN-2023, Reg. N°. 021981-2023, Reg. N°. OP-19599-23, MEMORANDO 1267-OP-INSN-2023, INFORME N°. 932-ACA-OP-INSN-2023; sobre descuento efectuado por faltas y tardanzas de los meses de julio y octubre 2023 que se ejecutó en agosto y noviembre 2023;

Que, a través de los Informes N°s .936-ACA-OP-INSN-2023, INFORME N° 932-ACA-OP-INSN-2023; Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones comunica a la jefatura de la Oficina de Personal, que se efectuó descuento por no registrar asistencia a los turnos programados por un monto total de S/ 140.80 soles, Sub Cafae el monto es S/ 119.68 y Cafaemsa es el monto de S/ 21.12 soles, a los servidores: LAURA BEJAR VERONICA , TAQUIA CUEVA MARIA DEL CARMEN, por lo que se solicita autorización de la devolución, por haber realizado cambios de guardias y turno, se adjunta documento sustentatorio;

Que, habiéndose acreditado en el Sistema de Control de Asistencia SPCA, se procede a solicitar aprobación para la devolución de la suma dineraria realizada por concepto de descuentos por reprogramación de turnos;

Que, con Memorando N°. 1107 y 1106-OP-INSN-2023, de fechas 17 de noviembre de 2023, se solicita autorización para devolución de descuento realizado a servidores, efectuado en los meses de julio y octubre del año 2023 y ejecutado en la planilla de agosto y noviembre 2023, se adjunta cuadro demostrativo elaborado en el Área de Control de Asistencia;

Que, con Informe N° 001-2023-MJEA-INSN de fecha 06 de junio 2023; el Asesor de la Jefatura de la Oficina de Personal, refiere que el Sub Cafae debe adecuar sus dispositivos internos a las normas legales para evitar causar conflictos en los actos Administrativos, bajo el principio del debido Procedimiento previsto en el numero 1.2.del Art. VI del TP de la Ley 27444;

Que, según lo dispuesto en el D.S. N°.004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM;

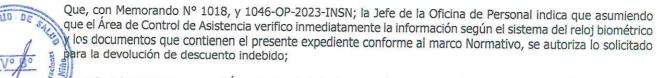
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo con el Articulo 11 Numeral 11.2 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que faculta y atribuye acciones de personal;





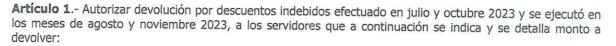
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña





Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCON TADO	MOTIVO	TOTA L S/.	CAFAE 85%	CAF AEM SA 15%	DIAS
1	LAURA BEJAR VERONICA	29572659	0470-OBSTETRA	Nov-23	INFORME - 936-ACA-OP- INSN-2023	140.80	119.68	21.12	2
2	TAQUIA CUEVA MARIA DEL CARMEN	06041451	0437- ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Ago-23	INFORME - 932-ACA-OP- INSN-2023	392.40	333.54	58.86	2
	TOTAL					140.80	119.68	21.12	

Artículo 2.- El monto de la presente Resolución asciende a S/ 140.80 (CIENTO CUARENTA CON 80/100 soles), suma dineraria que deberá ser devuelto a los interesados por el SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Salud del Niño en la suma de: S/ 119.68 (CIENTO DIECINUEVE CON 68/100 SOLES) y al CAFAEMSA-MINSA la suma de S/21.12 (VEINTIUNO CON 12 /100 soles) respectivamente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Registrese y Comuniquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NINCI
ADOR Fanny Lisbeth Perez Ramirez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FPR/SMMA/EML		
Cafaemsa	()
Sub:_Cafae	()
Oficina de Personal	()
Unidad Prog. y Remunerac.	()
Área Control de Asistencia	()
OF, Estad, e Informática	ì	í

